DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 30 de marzo de 2023

Quienes suscriben Carlino Velázquez Martínez con C.I.Nº 1.077.933 y Cesar Nuñez Yeger con C.I.Nº 1.366.765, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	329
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES EN LA REGIÓN ORIENTAL
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	ID. 413.447 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA PR-L1084.
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 805.881.066.227.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 822.170.000
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 10.130.740.182.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

Ing. César Nuñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Subsecretaría de Estado de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Lourdes Paiva
Jefa Unidad Adm. y Contable
D.C.V. - M.O.P.C.